



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 815

Litueche, 08 de Julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir una cortina para la Dirección de Administración y Finanzas
- Que con fecha 19-06-2019 se realizó el proceso de licitación ID 1743-49-L119 para la adquisición de cortinas para la Municipalidad.
- Que, producto de la remodelación de las oficinas para la atención de público producto de la pandemia COVID-19 se requiere una cortina.
- Que, el producto a comprar es una complementación de equipamiento que es necesario sea compatible con el modelo de las cortina adquiridas con anterioridad.
- La cotización N° 2426 de fecha 06-07-2020 del proveedor Importación Global Deco Civilo Barbosa Ltda., Rut 76.892.524-0
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 256

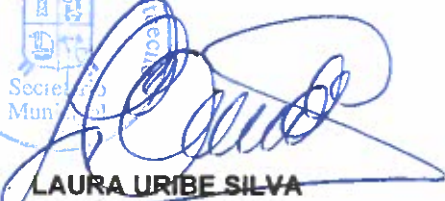
VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra g) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de 1 cortina vertical de 2,80 x 1,50 mts. Blackout color gris
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Importación Global Deco Civilo Barbosa Ltda., Rut 76.892.524-0 por el valor de 238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22-04.999 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

